



# CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

ENERO DE 2017

# **I. MISIÓN**

En Capital Índigo, nuestra misión es generar valor para nuestros inversionistas a través de la aportación de capital vía deuda o *equity*, *know-how* estratégico y la implementación de las mejores prácticas en empresas medianas, que buscan crecer de manera rentable y sostenible y de manera social y ambientalmente responsable.

Nuestro Código de Ética y de Conducta es un elemento central para llevar a cabo nuestra misión, por lo que pretendemos que el mismo sea el rector no sólo nuestras actividades cotidianas (internas y externas), sino también de nuestra interacción con las empresas de nuestros portafolios.

Teniendo en cuenta las obligaciones fiduciarias hacia nuestros inversionistas, los pilares que sustentan nuestras actividades son la ética, la transparencia y la integridad, que combinamos con nuestras habilidades analíticas y de gestión para lograr nuestro objetivo de ser la mejor alternativa de financiamiento de empresas medianas en crecimiento en los mercados privados.

Nuestro Código de Ética y de Conducta se divide en tres bloques principales: Personas, Inversionistas y Empresas. Es un requisito para cada persona que se convierte en un miembro de nuestro equipo firmar este Código de Ética y de Conducta y cumplir cabalmente con él. Capital Índigo también ha desarrollado un manual *KYC (Know Your Client)*, donde se incluyen los temas de confidencialidad, operaciones con partes relacionadas, prevención del lavado de dinero y reportes requeridos a las autoridades.

## **II. GLOSARIO**

Para efectos de un mejor entendimiento de este Código de Ética y de Conducta, a continuación se definen algunos conceptos:

**Personas:** se refiere a todos los miembros del equipo de Capital Índigo, mismos que se describen como destinatarios del presente Código en la Sección II anterior.

**Inversionistas:** significa la persona física o moral que destina parte o la totalidad de sus recursos a la adquisición de derechos fideicomisarios, o bien, de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo de los fondos administrados por Capital Índigo, con el fin de obtener rendimientos y/o ganancias de capital.

**Empresas:** corresponde a aquellas organizaciones, entidades o sociedades mexicanas dedicadas a actividades económicas y/o comerciales, que sean analizadas por Capital Índigo para formar parte del portafolio de empresas promovidas de sus Fondos.

### **III. DESTINATARIOS DE ESTE CÓDIGO**

Este Código de Ética y de Conducta se aplica a las Personas que forman parte del equipo de Capital Índigo, en específico a:

- ✓ Directivos
- ✓ Empleados
- ✓ Funcionarios
- ✓ Colaboradores internos
- ✓ Colaboradores externos.

## **IV. ÉTICA: VALORES Y PRINCIPIOS**

Capital Índigo asumiendo la responsabilidad que tiene ante México y la sociedad mexicana, se ha comprometido a regirse bajo ciertos valores y principios, que se establecen de manera clara y precisa en este Código a fin de ser conocidos y cumplidos cabalmente por los destinatarios del mismo.

VALORES Y PRINCIPIOS	
<b>INTEGRIDAD</b>	Es un factor fundamental para el éxito del Fondo a corto, mediano y largo plazo y se traduce en respetar los intereses de los 3 pilares del Fondo: las Personas, los Inversionistas y las Empresas; en este sentido, debemos asegurarnos de mantener una ética intachable en todo momento, evitar y resolver conflictos de interés, cuidar la reputación de los 3 pilares y garantizar que todas nuestras acciones y decisiones sean coherentes con nuestros valores y principios y con el cumplimiento de la Ley.
<b>HONESTIDAD</b>	Debemos fomentar en todo momento actuar con honestidad de forma clara, abierta y directa con todas las personas con las que nos relacionamos, generando confianza para las Personas, Inversionistas y Empresas. Tenemos el compromiso de tener siempre un diálogo oportuno y exacto, que logre comunicar con total honestidad la situación real de cada operación a todas las partes que participan en las mismas.
<b>RESPONSABILIDAD</b>	Teniendo en cuenta que somos un factor de desarrollo dentro de México, es necesario asumir con toda responsabilidad nuestros actos y decisiones, así como cumplir nuestros compromisos de cara a cada uno de los pilares del Fondo. Esto se refleja en esforzarnos por proporcionar un ambiente de respeto mutuo y crecimiento profesional y personal entre las Personas que son parte de Capital Índigo; en asegurar el más óptimo desempeño en la administración de las operaciones para lograr que nuestros Inversionistas obtengan un retorno superior y sostenible; en comprometernos a ser un elemento de cambio positivo y de crecimiento para las Empresas,

	<p>brindándoles soluciones adecuadas a sus necesidades financieras. Pero también es indispensable asumir este valor de responsabilidad mediante el trato justo a nuestros proveedores, a través del compromiso de acercamiento con las autoridades regulatorias para contribuir en el desarrollo del mercado de deuda privada en México y con nuestro actuar como buenos ciudadanos, participando de manera activa en el mejoramiento de las condiciones de nuestra comunidad.</p>
<p><b>RESPECTO</b></p>	<p>Fomentamos relaciones de respeto y equidad hacia y entre las Personas, los Inversionistas y las Empresas. Para lograr lo anterior, de manera concreta, nos esforzamos por: garantizar que exista una igualdad de oportunidades para las Personas que conforman Capital Índigo, generar un entorno de confianza y trabajo seguro donde no haya lugar para situaciones de discriminación o abuso, asegurar un canal de comunicación para expresar tanto los reconocimientos y logros particulares de cada Persona, como cualquier tipo de conducta inapropiada que vaya en contra de los valores de Capital Índigo. El respeto también debe vivirse en todas y cada una de las relaciones con Inversionistas y Empresas, teniendo siempre un trato digno y considerando las diferencias de opinión.</p>
<p><b>CONFIANZA</b></p>	<p>Por la naturaleza especial de la actividad de Capital Índigo, es fundamental generar un ambiente de confianza respecto de las Personas, los Inversionistas y las Empresas. Es así, que cumpliendo intachablemente con los demás valores de integridad, transparencia, responsabilidad y respeto, generamos credibilidad con todas las personas con las que tenemos relación y evitamos cualquier comportamiento que pudiera ponerla en riesgo. Además, es necesario tener en todo momento una conducta ética y profesional que logre que conservemos esa confianza y la reputación profesional con la que contamos hoy en día.</p>

# **V. CONDUCTA: NORMAS PROFESIONALES**

## **PERSONAS**

### **a) Tratamiento justo y respetuoso**

Cada miembro del equipo debe trabajar para lograr un ambiente de trabajo positivo y siempre comportarse de manera respetuosa con sus colegas. El hostigamiento (de cualquier tipo) crea un ambiente hostil y no será tolerado. Las jerarquías dentro del equipo no se utilizarán para beneficio personal.

### **b) Diversidad e inclusión**

Los miembros de nuestro equipo no estarán involucrados en ningún comportamiento discriminatorio (incluido, pero no limitado a raza, religión y género) mientras llevan a cabo sus operaciones diarias. Capital Índigo está abierto a emplear a cualquier persona siempre que demuestre las habilidades requeridas para los deberes y objetivos de la empresa y muestre el compromiso y los valores necesarios de acuerdo con la misión de Capital Índigo.

### **c) Balance vida-trabajo**

Creemos que nuestros equipos trabajan más eficientemente cuando todos los integrantes tienen el tiempo para equilibrar sus tareas laborales con su vida personal. Creemos que los miembros más felices del equipo ofrecerán mejores resultados y aunque sabemos que a veces el trabajo puede ser absorbente, siempre tratamos de alentar a nuestros miembros a mantener el equilibrio en su vida cotidiana.

### **d) Compromiso y Ética**

Exigimos que los miembros del equipo actúen siempre con base en los valores y

principios de integridad, honestidad, responsabilidad, respeto y confianza, colocando la Ética como el soporte principal en cada relación que tenemos con los Inversionistas, las Empresas, los colegas y el público en general. Se anima a los miembros del equipo a mantener y mejorar su competencia profesional a través de la educación continua. Asimismo, buscamos que adopten nuestra misión y visión a largo plazo para que trabajen en desarrollar una carrera exitosa en Capital Índigo. En lo que respecta a la ley, nuestro personal debe cumplir con las normas y reglamentos aplicables que regulan sus actividades profesionales (no se tolerará ninguna falta legal, deshonestidad, fraude y/o engaño).

e) Conflictos de interés

En línea con nuestra obligación fiduciaria y con el principio de integridad, todos los miembros de nuestro equipo deben ejercer un juicio razonable y mantener la independencia al analizar las posibles empresas a invertir, siempre colocando los intereses de nuestros inversionistas por encima de cualquier interés personal. Por lo anterior, a nuestros miembros se les prohíbe aceptar cualquier regalo, beneficio o compensación que pueda comprometer la independencia y la objetividad. Cuando puedan surgir conflictos de interés, el integrante del equipo deberá plantear el problema y el Comité de Ética de Capital Índigo decidirán el curso de acción apropiado. Adicionalmente, ningún integrante del equipo deberá aceptar regalos o compensaciones que compitan o pudieran crear un conflicto de interés con Capital Índigo, a menos que haya un consentimiento por escrito de las partes involucradas.



## **INVERSIONISTAS**

### **a) Confidencialidad**

Capital Índigo debe asegurarse que toda la información relacionada con los Inversionistas y las Empresas promovidas y/o analizadas permanecerá en estricta confidencialidad. Parte integral de nuestras obligaciones fiduciarias es la protección de toda la información personal y financiera de nuestros Inversionistas. Capital Índigo usualmente firma un Acuerdo de Confidencialidad para cada oportunidad que se analiza y da a conocer su Aviso de Privacidad a fin de que cada Inversionista conozca sus derechos en materia de protección de datos personales.

### **b) Exactitud de la información**

Toda la información que presentamos a nuestros Inversionistas (en relación con las empresas de nuestra cartera y las finanzas del Fondo) es cuidadosamente revisada y auditada por un grupo de expertos. Por lo tanto, nos aseguramos de que dicha información sea precisa y transparente desde el inicio y hasta el final de cada inversión. Asimismo, Capital Índigo tiene como norma fundamental la apertura absoluta ante cualquier duda o comentario de los Inversionistas en todo momento.

### **c) Comunicación**

Debemos asegurarnos de que nuestros Inversionistas tengan por lo menos una comprensión básica de nuestro proceso de inversión. Todos nuestros informes y presentaciones deben incluir la totalidad de los hechos relevantes, mismos que se distinguirán claramente de cualquier opinión personal. Los puntos básicos de la estrategia a seguir para cada Empresa, también se comunicarán a nuestros Inversionistas de forma clara y precisa.

## **EMPRESAS**

### **a) Compromiso**

**Como inversionistas en las Empresas promovidas, estamos totalmente comprometidos con su perspectiva a largo plazo. Siempre tratamos de trabajar juntos con el equipo directivo de la Empresa y buscamos asegurarnos de que se manejen de manera responsable con sus empleados, dándoles un trato justo y una compensación adecuada.**

### **b) Contribución a la sociedad e impacto ambiental**

**Capital Índigo siempre hará los mejores esfuerzos para lograr la mayor contribución social y ambiental posible, alineándose a las mejores prácticas en la materia y buscando siempre el combinar adecuadamente este impacto con el rendimiento financiero obtenido a través de sus inversiones.**

### **c) Tratamiento justo**

**Capital Índigo se asegura que todas las Empresas a invertir reciban un trato justo y la decisión de inversión se base sólo en los méritos financieros y estratégicos y no en los beneficios personales obtenidos por un miembro del equipo. La divulgación completa debe realizarse en caso de que existan conflictos de interés.**

## **VI. CONFLICTOS DE INTERÉS**

Capital Índigo reconoce y respeta los derechos de las Personas para participar en actividades de naturaleza privada y que en ninguna forma constituyan conflictos de intereses con Capital Índigo. Sin embargo, de conformidad con este Código, ningún destinatario de este Código debe participar en actividades o relaciones que puedan interpretarse como conflicto de intereses o puedan reflejarse negativamente en la lealtad de empleado hacia Capital Índigo.

Un conflicto de intereses ocurre en el momento en que los intereses personales interfieren con cualquiera de los intereses de Capital Índigo, los Inversionistas y/o las Empresas. Derivado de lo anterior, las Personas que colaboran en Capital Índigo deberán abstenerse de establecer relaciones que pudieran afectar su juicio en cuanto a lo que es mejor para Capital Índigo, los Inversionistas y/o las Empresas, así como se deben evitar las relaciones que aparenten un conflicto de intereses. Estas normas no se pueden evadir aun cuando se actúe a través de un tercero ajeno a Capital Índigo.

Las Personas de Capital Índigo que no estén seguras si se encuentran ante un conflicto de interés, o bien, que crean que no es posible evitar un conflicto de intereses en una situación particular, deberán revelar por escrito las circunstancias completas del caso y presentarlo a la atención del Comité de Ética a fin de que se resuelva el conflicto en mención.

## **VII. COMPROMISO AMBIENTAL**

Para Capital Índigo es sumamente importante la conservación del medio ambiente y tenemos un sólido compromiso en esta materia, por lo que consideramos que es parte de la Ética y la Conducta establecer las medidas necesarias para que nuestra operación del día a día y las inversiones en las que participamos no tengan o tengan el menor impacto ambiental.

Es así, que a continuación se mencionan algunas medidas mínimas que las Personas de Capital Índigo deben considerar en su entorno laboral y, de ser posible, extenderlo a su vida personal y familiar:

- Energía: a fin de lograr un uso eficiente de la energía, que tenga como consecuencia una sustentabilidad ecológica y un mejoramiento en el medio ambiente se deberá llevar a cabo lo siguiente:
  - Apagar las luces de los espacios que no están siendo o no serán utilizados.
  - No dejar encendidos monitores, computadoras, impresoras, cafeteras o cualquier aparato electrónico que no sean necesarios.
  - Utilizar de manera óptima y únicamente si es estrictamente necesario, los sistemas de calefacción y aire acondicionado.
  - Fomentar la compra y uso de maquinaria, equipo, procesos, programas y/o metodologías que promuevan el ahorro de energía y eficiencia energética.
  
- Agua: como el recurso agotable que es, Capital Índigo se compromete a cuidar el agua a través de lo siguiente:
  - Asegurarse de cerrar bien las llaves de agua después de utilizarlas.
  - Procurar usar la menor cantidad de agua posible en el espacio de trabajo.
  - Evitar el uso excesivo de agua para riego y limpieza de áreas de oficina.
  - Intentar reutilizar el agua para riego y limpieza de áreas de oficina.

- Materiales y desechos: ante el problema actual de desperdicio, generación y acumulación excesiva de basura y un inminente problema del uso de plástico, las Personas de Capital Índigo observan las siguientes medidas:
- Separar la basura en orgánica e inorgánica.
  - Evitar el uso de botellas de plástico, ofreciendo agua servida en vasos reutilizables.
  - Reciclar o reutilizar internamente el papel, siempre tomando el cuenta cuidar y proteger la información confidencial.
  - Evitar imprimir cualquier documento que no sea completamente necesario imprimir.
  - Evitar el desperdicio de alimentos.
  - Evitar el desperdicios y/o mal uso de materiales de oficina.
  - Tirar las pilas, las cápsulas de café y otros materiales similares, en los puntos de recolección de este tipo de residuos que se han puesto en las oficinas de Capital Índigo.

Si se considera que en Capital Índigo se están llevando a cabo prácticas incompatibles con el uso eficiente de energía, agua y/o materiales, se debe hacer del conocimiento del Comité de Ética, ya sea de manera directa o a través del canal de información previsto en la Sección IX de este Código.

## **VII. COMITÉ DE ÉTICA**

Capital Índigo cuenta con un Comité de Ética que estará conformado por los tres Socios Directores. El Comité tendrá la finalidad de evaluar la aplicación, cumplimiento, implementación de sanciones de conformidad con este Código de Ética y de Conducta, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de ética y conducta dentro de Capital Índigo, mediante la revisión y actualización de este Código, en su caso.

Este Código contiene los lineamientos generales que permitirán evaluar gran parte de las situaciones a las que se podría enfrentar los destinatarios del presente Código. Sin embargo, no detalla necesariamente todos los problemas que pueden surgir en el día a día. De este modo, eventualmente, podrán surgir dudas sobre cuál es la conducta más apropiada que debe ser adoptada, casos en los cuales se deberá comunicar a alguno de los miembros de Comité de Ética, quien está obligado a llevar el asunto correspondiente ante el Comité a fin de resolver una situación en particular y/o modificar los lineamientos aquí establecidos a fin de hacerlo más extensivo y exhaustivo.

## **VIII. SANCIONES**

En el evento en que una Persona incurra en una conducta inapropiada y contraria a lo establecido en el presente Código de Ética y de Conducta, que sea o pudiera de alguna manera ser perjudicial para Capital Índigo, el Comité de Ética establecerá la implementación de las sanciones a tal conducta, pudiendo ser desde una amonestación hasta la rescisión de contrato por causa justificada. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier sanción y/u obligación que resulte de la legislación vigente y aplicable al caso que se trate.

Las sanciones internas en caso de faltas y/u omisiones a lo previsto en este Código de Ética y de Conducta podrán ser del siguiente tipo:

- Amonestación: comunicación escrita de uno o todos los Socios Directores de Capital Índigo respecto de la infracción al responsable de la falta, apercibiéndole de no volver a incurrir en ella.
- Suspensión temporal del infractor.
- Rescisión de contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las sanciones que establezcan las leyes y tribunales competentes.

En algunos casos y dada la naturaleza financiera de Capital Índigo, existen acciones que son penadas legalmente. En estos casos, se turnarán a las autoridades correspondientes para su investigación y Capital Índigo cooperará, en la manera de lo posible, en dicha investigación.

Cualquier omisión por parte de las Personas que forman parte de Capital Índigo, de informar acerca de una violación al Código de Ética y de Conducta, constituye, por sí misma, una violación, pues se pudiera llegar a incurrir en complicidad beneficiosa, tácita o directa.

# **IX. CANALES DE INFORMACIÓN Y**

## **ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA**

Para informar conductas inadecuadas por parte de los miembros del equipo de Capital Índigo, irregularidades en los procesos de inversión, posibles conflictos de interés, eventos de impacto ambiental, situaciones que se pudieran considerar ilegales o contrarias a los valores y principios contenidos en el presente Código, favor de enviar un correo a [ri@capitalindigo.mx](mailto:ri@capitalindigo.mx)

La información que se envíe al correo electrónico antes mencionado, puede ser anónima y se atenderá con rapidez y discreción. Cabe mencionar que Capital Índigo prohíbe cualquier clase de represalias contra un empleado que proporcione información de buena fe.



# ANEXO

## CARTA COMPROMISO

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de Capital Índigo, que comprendo en todos sus términos la Misión, los Valores y Principios de Ética y las Normas Profesionales de Conducta que rigen nuestra organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las Personas que integramos Capital Índigo y que al cumplir con el mismo, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de ética y de conducta aquí consignados, incluyendo la revelación de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Nombre de jefe inmediato: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_